

Salta, 13 de Noviembre de 2006.

847/06

Expte. N° 14.052/06

VISTO:

Que a esta Facultad se le hicieron entrega de fondos autorizados por la Comisión de Hacienda del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta con el fin de atender gastos de funcionamiento; atento que con dichos fondos se atendieron gastos menores y urgentes propiciando el normal desarrollo de las actividades académicos-administrativas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Facultad, Escuela de Ingeniería Química y Escuela de Ingeniería Civil, por la suma de \$ 2.213,15 (Pesos DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON QUINCE CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 2.213,15 (Pesos DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON QUINCE CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	137,00	
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	120,09	
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	66,10	
2-5-9	OTROS N.E.P.	9,00	
2-7-9	OTROS N.E.P.	92,00	
2-9-1	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	286,03	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑ.	557,43	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	78,84	
2-9-5	UTILES MENORES MEDICOS, QUIR. Y LAB.	279,91	
	TOTAL INCISO 2		1.626,40

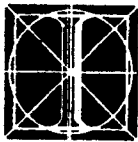
INCISO 3

3-1-5	CORREOS Y TELEGRAFOS	47,75	
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,50	
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUC.	45,00	
	TOTAL INCISO 3		94,25

INCISO 4

4-3-6	EQUIPO PARA COMPUTACION	492,50	
	TOTAL INCISO 4		492,50
	TOTAL GENERAL		2.213,15

ARTICULO 3°.- Afectar la suma de \$ 2.213,15 (Pesos DOS MIL DOSCIENTOS TRECE CON QUINCE CENTAVOS), a las siguientes dependencias:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

847/06

Expte. N° 14.052/06


Administración	\$ 704,74
Escuela de Ingeniería Química	\$ 1.472,96
Escuela de Ingeniería Civil	\$ 35,45

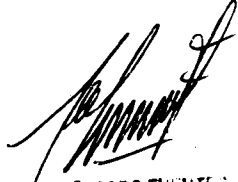
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copias de la presente Resolución serán agregadas a los siguientes Expedientes:

Escuela de Ingeniería Química	Expte. N° 14.146/06
Escuela de Ingeniería Civil	Expte. N° 14.147/06

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a los Directores de las Escuelas de Ingeniería Química, Civil de esta Facultad, Dirección Administrativa Económica, Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, Secretaria Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

JAB


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADER FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA